



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/12050

06/05/2020

27091

**AUTOR/A:** URIARTE BENGOCHEA, Edurne (GP); MARCOS DOMÍNGUEZ, Pilar (GP); BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ, José Antonio (GP); SUÁREZ ILLANA, Adolfo (GP); BORREGO CORTÉS, Isabel María (GP); MORO ALMARAZ, María Jesús (GP); BELTRÁN VILLALBA, Ana María (GP); MATEU ISTÚRIZ, Jaime Miguel (GP); GAMARRA RUIZ-CLAVIJO, Concepción (GP); ROJAS GARCÍA, Carlos (GP)

### RESPUESTA:

El Gobierno de España cumple en todas sus políticas públicas con la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

Madrid, 11 de junio de 2020